



ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DE OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052 VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]



INVITACIÓN RESTRINGIDA:

**MLM-FISMDF-SGAD08-210218; EXPEDIENTE RAMO 33-0402
CONVOCATORIA
MLM-FISMDF-SGAD08-210218**

REFERENTE A LA OBRA:

**“AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE
220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]”**

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGAD08-210218, CON RELACIÓN A LA OBRA: “AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]”

EN LANDA DE MATAMOROS, QRO. EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE CONSTITUCION S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76360; LANDA, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PRESIDE EL ACTO EL ING. MARGARITO CRUZ MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE “EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTAD DE EMITIR FALLOS” DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL CAPITULO IX (DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS) ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., NUMERAL 5 DE LA FRACCIÓN VII (ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN) DE LAS BASES DE LICITACIÓN; Y EN PRESENCIA DE LOS CONTRATISTAS INVITADOS PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO],” DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO Y DEL CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS: RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES PARA SU EVALUACIÓN, ESTAS FUERON REVISADAS A DETALLE EN TERMINOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y SIGUIENDO LA METODOLOGIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGAD08-210218, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, EL CRITERIO UTILIZADO EN ESTE PROCEDIMIENTO ES EL DEL MECANISMO

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: “AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO],” , CON RECURSO DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO 2018.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL [Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria]

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE CONSTITUCION S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76360; LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO.) TEL (441)292 5207, 292 5208, 296 6054, 292 5209, 198 6141



ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DE OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052

VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]

Landa de Matamoros
...eres tú!
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



BINARIO A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA *LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LOPE)* Y 63 FRACCIÓN I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA *LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (RLOPSRM)*, EN DONDE LA COVOCANTE, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CÚMLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ES DECIR QUE CADA DOCUMENTO TENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS, QUE EL LICITANTE CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SEA ACEPTABLE Y ACORDE LA PROGRAMA DE EJECUCIÓN, QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SUS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECÍFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS, ENTRE OTROS. EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ EN SU CASO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA *INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CÓNVOVATORIA MLM-FISMDF-SGIR14-030118*, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR ENDE, SE CONSIDERARON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA *INVITACIÓN RESTRINGIDA* DE REFERENCIA, LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES ASENTADAS EN EL DOCUMENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES TALES COMO:

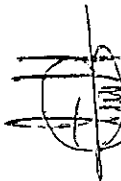
II.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE LA *LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LOPE)*, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ING. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES**, SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS ALTOS QUE EN SU CONJUNTO Y APLICADOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJO DAN COMO RESULTADO UN IMPORTE NO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., AL ESTAR POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO BASE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA *LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 69 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO*, APARTADO VII : **DERECHOS QUE SE RESERVA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**, PUNTO 5 Y **APARTADO VI.-PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN** CONTENIDA EN LAS BASES DE LA *INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGIR14-030118*. *Las inconsistencias adicionales que motivan y fundamentan el desechamiento de la propuesta de la propuesta del licitante ING. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES se presentan en el documento REVISIÓN DETALLADA como se establece en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro [publicado en el periódico oficial "LA SOMBRA DE ARTEAGA" el 12 de noviembre de 2003 y reformas vigentes a la fecha del presente documento], que se encuentra en resguardo de los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Landa de Matamoros, Qro.*

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ING. ULISES ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ**, SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS ALTOS QUE EN SU CONJUNTO Y APLICADOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJO DAN COMO RESULTADO UN IMPORTE NO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., AL ESTAR POR ENCIMA DEL

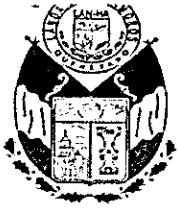
ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]", CON RECURSO DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO 2018".- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA *LEY DE COORDINACIÓN FISCAL [Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria]*



f

030119

Firma manuscrita



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO-
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DE OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052

VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]

Landa...eres tú!



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

PRESUPUESTO BASE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 69 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, APARTADO VII : **DERECHOS QUE SE RESERVA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**, PUNTO 5 Y APARTADO VI.- **PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN** CONTENIDA EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGAD08-210218. " Las inconsistencias adicionales que motivan y fundamentan el desechamiento de la propuesta de la propuesta del licitante ING. ULISES ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ , se presentan en el documento REVISIÓN DETALLADA como se establece en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro [publicado en el periódico oficial "LA SOMBRA DE ARTEAGA" el 12 de noviembre de 2003 y reformas vigentes a la fecha del presente documento], que se encuentra en resguardo de los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Landa de Matamoros, Qro."

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ**, RESULTA SOLVENTE, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGAD08-210218.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LOPE), 67 FRACCIÓN I Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (RLOPSRM), SE LE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA OBRA: "**AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]**" A LA PERSONA FÍSICA **C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ**, POR UN IMPORTE ANTES DE IVA DE : **\$ 696,913.30** [SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.], AL SER UNA PROPUESTA SOLVENTE Y AL REUNIR LA MISMA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR TANTO, DE ACUERDO AL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, Y EN RAZON DE QUE LOS TRES CONTRATISTAS CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, 48 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO, SE DESIGNA A:

C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ

CON UN IMPORTE SIN IVA DE: **\$ 696,913.30** [SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.],

COMO CONCURSANTE SELECCIONADO EL CUAL PRESENTÓ LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y CONVENIENTE DE LAS ACEPTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 32 FRACCIONES I Y II, Y 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EL MISMO FUNCIONARIO MANIFESTÓ QUE LA PRESENTE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA PARA DAR INICIO:

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS NATURALES
FECHA DE TÉRMINO: 17 DE JUNIO DE 2018

Handwritten signatures and stamps, including the number 000120.

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO], " , CON RECURSO DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO 2018".- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL [Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria]



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO-
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DE OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052

VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]



LA FIRMA DEL CONTRATO SE HARA EL PRÓXIMO DÍA **14 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:30 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS , QUERÉTARO, UBICADAS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE CONSTITUCION S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76360, LANDA DE MATAMOROS, QRO., PREVIA RECEPCIÓN DE LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES E IMPORTES QUE APLICAN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y QUE SE INDICAN EN LA CARÁTULA DE CONTRATO ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS CONTRATISTAS ASISTENTES QUE NO RESULTARON GANADORES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, NO TENIENDO DUDA ALGUNA DE LO AQUÍ ASENTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA REUNION, SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2018, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR EL MUNICIPIO

ING. MARGARITO CRUZ MARTÍNEZ

SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS FACULTADO PARA EMITIR FALLOS EN APEGO AL ACUERDO DELEGATORIO PARA CELEBRAR LOS ACTOS RESULTANTES DEL PROCESO DE CONCURSO DE OBRA PÚBLICA, CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2016

TESTIGOS

ING. JOSÉ ROGELIO PONCE LÓPEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

ING. JORGE JIMÉNEZ GONZÁLEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

000121

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO], " , CON RECURSO DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO 2018".- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL [Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria]

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE CONSTITUCION S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76360; LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO.) TEL (441)292 5207, 292 5208, 296 6054, 292 5209, 198 6141



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO-
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DE OBRA
 AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052
 VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]



CONTRATISTA ADJUDICADO

C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

POR LOS CONTRATISTAS ASISTENTES

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE SIN IVA	FIRMA
ING. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES	ING. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES	\$ 765,324.45 [SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N.]	
ING. ULISES ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ	ING. ULISES ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ	\$ 731,194.19 [SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.]	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO A LA ADJUDICACIÓN N°. INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408, CONVOCATORIA MLM-FISMDF-SGIR14-030118 CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE PROPUESTAS DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]", DE PROGRAMA FISMDF.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

OPERADO RAMO 33 FISMDF 2018

000122

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: MLM-FISMDF-SGIR14-030118; EXPEDIENTE RAMO 33-0408 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE 220100052-VALLE DE GUADALUPE [RINCÓN COLORADO]", CON RECURSO DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO 2018.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. [Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria]

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE CONSTITUCION S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76360; LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO.) TEL. (441)292 5207, 292 5208, 296 6054, 292 5209, 198 6141